

¿ Esto tienes que saberlo !

La NIIF 13 trata el tema de Valor Razonable... el cual influye en la medición de los Instrumentos Financieros →

Ésta Norma establece la siguiente jerarquía para la determinación del Valor Razonable:

NIVEL 1: Mercados activos

- Precios publicados en mercados activos o precios cotizados, para activos y pasivos idénticos. Deben ser usados para medir cuando sea posible:
- El valor justo de un portafolio de instrumentos financieros, el cual es el producto del número de unidades del instrumento multiplicado por su valor de mercado.



NIVEL 2: Precios de transacciones recientes

- Cuando cotizaciones o precios de oferta no están disponibles (Nivel 1), el precio de la transacción más reciente provee evidencia del valor justo, son precios ajustados.
- Si las condiciones han cambiado desde la transacción el valor justo debe determinarse por referencia de precios o tasas de instrumentos financieros similares.



NIVEL 3: Precios no Observables

Si el mercado no es activo entonces se debe establecer el valor justo usando técnicas de valorización, es decir con datos no observables (con un riesgo inherente). Por ejemplo: Transacción más reciente de compañías similares, y flujos de caja descontados.

- La técnica de valorización usada debe incorporar todos los factores que los participantes del mercado considerarían en la determinación del precio, y ser consistente con metodologías económicas aceptadas para determinar precios de instrumentos financieros.